



Lima Setiembre 25  
8:29  
Expidanse ordenes  
p.<sup>a</sup> el retorno de  
Tabacos desde la pla-  
za de Callao a  
la Almacena de la  
Reserva en esta Plaza.

Manuel  
*[Signature]*

the



O.L. 7839  
MH-0678  
Cof: 19  
Doc: 220  
Fol: 1

Al tpo. de abrirse el dia 11. del corr. <sup>te</sup> el  
Almacena situado en la Fortaleza del Callao  
La donde se trasladaron los Tabacos de esta  
Plaza con motivo de la invasion de los espa-  
ñoles) p.<sup>a</sup> entregar de aquel deposito a  
Dn. Juan Baut. Bolivar 55. Turron. de Ta-  
baco Bracamoro, y 1. Barril de polvo, en  
virtud de sup. Dec.<sup>to</sup> del dia 9. en pago de  
las 282 3/4 onzas de Oro selladas q.<sup>a</sup> de su  
propiedad se tomaron suplidas p.<sup>a</sup> las ur-  
gencias del Estado, se advirtio a presencia  
del Gob.<sup>or</sup> de aquella Plaza q.<sup>a</sup> las ce-  
rraduras de las puertas estaban quebranta-  
das, y se reconocieron varios tercios abiertos  
y faltos. Solicitose de dho. Gob.<sup>or</sup> el q.<sup>a</sup> se  
pusiesen las guardias correspond.<sup>tes</sup> y con-  
textos q.<sup>a</sup> ellos serian los primeros q.<sup>a</sup> con-  
tinuarian con la subtraccion de los refe-  
ridos Tabacos. Lo q.<sup>a</sup> creo de mi deber  
poner en el concim.<sup>to</sup> del S. p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> se sirva  
expedir las otras conven.<sup>tes</sup> a fin de q.<sup>a</sup>  
a la mayor brevedad se conduzcan dhas.

especies estancadas á los Almacenes de esta  
Direccion, de donde se remitieron, y en  
donde hay toda la seguridad q. se requie-  
re, respecto de q. ya desaparecieron los  
recelos q. dieron motivo á este sup. m.  
Gov. no p. a la determinacion indicada.

Dios que. a. l. m. d. Lima Sept.  
13. de 1823.

Ysente de Larrañaga

El Ministro de Guerra en el departam. de Hac.

PE 27.10